

CARMEN RODRÍGUEZ MORENO, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID), POR DELEGACIÓN DEL CONCEJAL-SECRETARIO

CERTIFICO:

Que la **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

Nº 04/471/2025.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RPT, MEDIANTE LA CREACIÓN DE JEFATURAS DE SECCIÓN ADSCRITAS A LA SECRETARÍA GENERAL DE PLENO Y AL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. (COD. 30883 Y 30884).

Vista la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo, del que resulta:

De conformidad con el escrito de 12 de septiembre de 2025 de esta Concejal Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad, y Consumo, por el que, a la vista de lo solicitado por la Alcaldía en reuniones mantenidas al efecto, señala que dentro de las áreas de la Secretaría General del Pleno y en el Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local persiste una anómala carencia de puestos de Jefatura de rango intermedio, en comparación con la inmensa mayoría de departamentos municipales, de manera que el siguiente nivel jerárquico tras los técnicos medios A2 es ya directamente el máximo responsable, quien además es habilitado nacional; añadiendo que lo anterior evidencia la necesidad en cada ámbito de una Sección cuyo titular sea quien asuma cometidos tales como el despacho de asuntos y expedientes a incluir en el orden del día de las convocatorias, el control de los requisitos, plazos y formalidades propias de los procedimientos, incluyendo los plazos y otras cuestiones sensibles, la remoción de obstáculos y dificultades en la gestión cotidiana, la directa supervisión del personal a cargo y, en última instancia, el reporte al titular del órgano en caso de incidencias, evitando que sea este último quien tenga que asumir todo lo anterior en detrimento de su dedicación a las responsabilidades que legalmente tiene asignadas. Proponiendo en consecuencia la creación de sendas Jefaturas de Sección, con las características y requisitos en el mismo sentido que las mayoritariamente existentes en otros departamentos, dada su similitud.

Visto que, convocada la Mesa General de Negociación, mediante correo electrónico remitido el 18 de septiembre de 2025, para deliberación sobre el asunto el 23 de septiembre siguiente, la misma no pudo celebrarse por falta de quórum necesario respecto de la parte social, según justificante documental incorporado al expediente.

Visto también el informe del Director General de Función Pública del 24 de septiembre de 2025, así como la nota de conformidad del Titular de la Asesoría Jurídica del 7 de octubre pasado.

Visto igualmente que, según consta en el expediente, la competencia para resolver es de la Junta de Gobierno Local.

Conforme a lo indicado, se eleva al órgano competente la propuesta de resolución contenida en el referido informe del Director General de Función Pública del 24 de septiembre de 2025, la cual resulta del siguiente tenor:

Primero.- Modificar la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento en el siguiente sentido:

-Crear los siguientes puestos de trabajo de personal funcionario:



ADSCRIPCIÓN	CODIGO ¹	PUESTO ¹	PUE_SI- NGR	ESCA- LA ²	NIVEL- CD ³	COMP.- ESPR ⁴	JORNA- DA ⁵	PROVISI- ÓN ⁶	GRU- PO ⁷	TITULACIÓN ⁸
Secretaría- General-del- Pleno.	30883	Jefatura de Sección- Secretaría del Pleno	Nº	AG ⁸	26 ⁹	28.578,62 ¹⁰	○	C ¹¹	A1/A2 ¹²	Título Superior /Medio ¹³
Organismo de apoyo a la Junta de Gobierno Local ¹⁴	30884	Jefatura de Sección oficina de la Junta de Gobierno ¹⁵	Nº	AG ⁸	26 ⁹	28.578,62 ¹⁰	○	C ¹¹	A1/A2 ¹²	Título Superior /Medio ¹³

Segundo.- Ordenar su publicación para general conocimiento."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA**:

Primero.- Modificar la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento en el siguiente sentido:

-Crear los siguientes puestos de trabajo de personal funcionario:

ADSCRIPCIÓN	CODIGO ¹	PUESTO ¹	PUE_SI- NGR	ESCA- LA ²	NIVEL- CD ³	COMP.- ESPR ⁴	JORNA- DA ⁵	PROVISI- ÓN ⁶	GRU- PO ⁷	TITULACIÓN ⁸
Secretaría- General-del- Pleno.	30883	Jefatura de Sección- Secretaría del Pleno	Nº	AG ⁸	26 ⁹	28.578,62 ¹⁰	○	C ¹¹	A1/A2 ¹²	Título Superior /Medio ¹³
Organismo de apoyo a la Junta de Gobierno Local ¹⁴	30884	Jefatura de Sección oficina de la Junta de Gobierno ¹⁵	Nº	AG ⁸	26 ⁹	28.578,62 ¹⁰	○	C ¹¹	A1/A2 ¹²	Título Superior /Medio ¹³

Segundo.- Ordenar su publicación para general conocimiento.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, en la fecha de firma de la fedataria.

